

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2022

Empleo y Salarios

Edición 2023

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2022

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2023

CONTENIDO	Página
7. EMPLEO Y SALARIOS	
Introducción	3
Cuadros	
7.1 Población económicamente activa.	9
Gráficos 7.1.1 y 7.1.2	9
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo	10
Gráficos 7.2.1 y 7.2.2	10
7.3 Ocupados por clase de actividad económica.	11
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica	12
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.	12
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo	13
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo.	13
Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7	14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo.	15
Gráfico 7.8	15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.	16
7.10 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo en las entidades estatales y mixtas.	17
7.11 Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.	17
7.12 Gastos del régimen de seguridad social por provincias.	18
Gráfico 7.12	18
7.13 Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.	19
7.14 Principales indicadores del sistema de la asistencia social	19
Gráficos 7.13 y 7.14	19
7.15 Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias	20

CAPÍTULO 7

EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación, se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) y las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden entre otros a los campesinos privados, a los trabajadores por cuenta propia, a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas, están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educativo

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^{ro} al 5^{to} grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^{ro} al 5^{to} grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios.

politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarías, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM = \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas. N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de la subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además, las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

El incremento de los indicadores en valores se corresponden con el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento que sufrieron cada uno de ellos. De forma general todos los agregados presentan cambios en su peso relativo con respecto a 2020 porque el impacto de las medidas de la tarea ordenamiento no fue proporcional en cada uno de ellos. La devaluación del tipo de cambio oficial tuvo un mayor impacto en las importaciones y exportaciones de bienes y servicios (24 veces), el incremento salarial en el consumo de gobierno (4 veces) y la restricción en la formación del precio según la media la clase en la producción de bienes y servicios (3-5 veces).

7.1 - Población económicamente activa

Miles de trabajadores

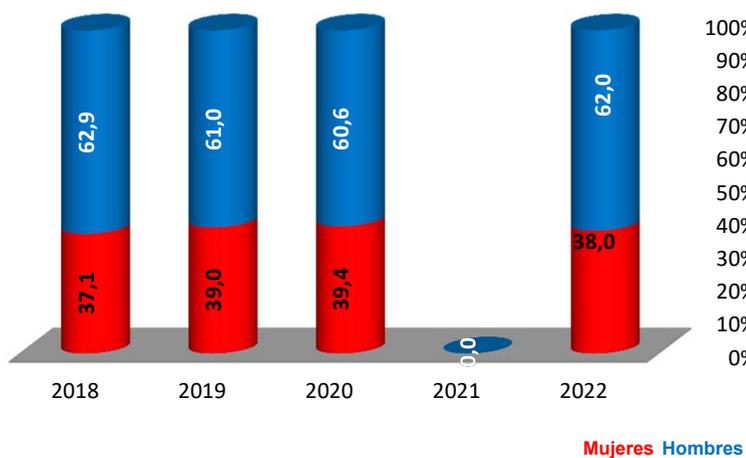
AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población Económica activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población Económica activa	Tasa de actividad económica (%)
2018	7 146,9	4 559,1	63,8	3 414,6	1 689,7	49,5	3 732,3	2 869,4	76,9
2019	7 123,3	4 642,3	65,2	3 399,8	1 812,1	53,3	3 723,5	2 830,2	76,0
2020	7 096,0	4 710,0	66,4	3 377,8	1 853,7	54,9	3 718,2	2 856,2	76,8
2021	7 051,3	3 348,3	3 703,0
2022	6 999,4	4 590,6	65,6	3 305,7	1 742,9	52,7	3 693,8	2 847,7	77,1

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)
2018	4 482,7	76,4	1,7	1 658,6	31,1	1,8	2 824,1	45,3	1,6
2019	4 585,2	57,1	1,2	1 790,3	21,8	1,2	2 794,9	35,3	1,2
2020	4 643,7	66,2	1,4	1 824,9	28,8	1,6	2 818,8	37,4	1,3
2021	4 619,1	1 796,5	2 822,6
2022	4 505,9	84,7	1,8	1 707,4	35,5	2,0	2 798,5	49,2	1,7

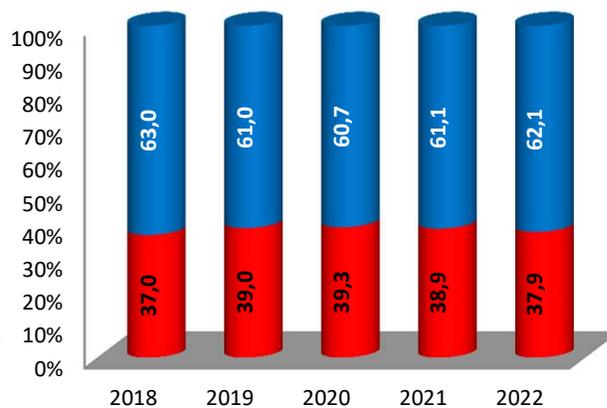
Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.1.1 Gráfico: Estructura de la Población Económicamente Activa por Sexo



7.1.2 Gráfico: Estructura de los Ocupados por Sexo



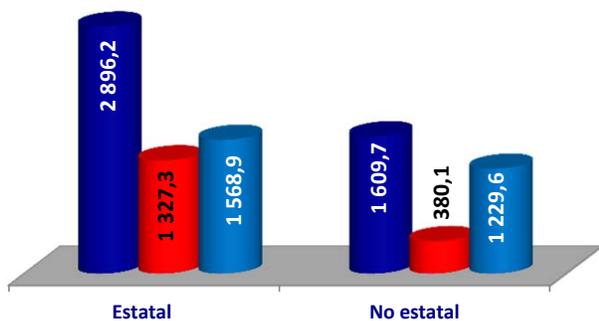
7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

Miles de trabajadores

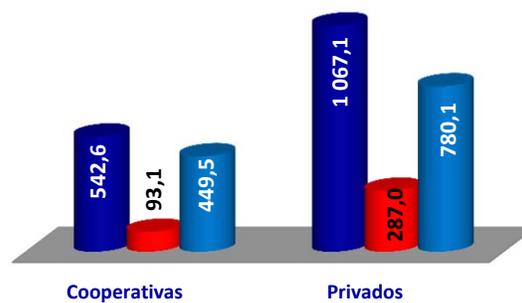
CONCEPTO	2019		2020		2021		2022	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de ocupados	4 585,2	1 790,3	4 643,7	1 824,9	4 619,1	1 796,5	4 505,9	1 707,4
Estatal	3 078,6	1 405,4	3 094,3	1 421,1	3 120,6	1 432,6	2 896,2	1 327,3
No estatal	1 506,6	384,9	1 549,3	403,8	1 498,6	364,0	1 609,7	380,1
Cooperativas	475,8	85,0	532,1	112,1	487,6	83,7	542,6	93,1
Agropecuarias	459,1	82,4	514,9	109,3	473,4	81,0	530,8	90,9
No Agropecuarias	16,7	2,6	17,2	2,8	14,2	2,6	11,8	2,2
Privado	1 030,8	299,9	1 017,3	291,7	1 010,9	280,3	1 067,1	287,0
De ello: Trabajadores por cuenta propia	617,0	219	602,4	210,8	596,0	199,1	596,3	208,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2.1 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en los sectores Estatal y No Estatal



7.2.2 Gráfico: Ocupados en la economía; Total y por Sexo en el sector No Estatal



Total Mujeres Hombres

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica.

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2018	2019	2020	Miles de trabajadores	
				2021	2022
Total	4 482,7	4 585,2	4 643,7	4 619,1	4 505,9
Ambos sexos					
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	783,6	792,4	802,5	774,5	802,9
Pesca	22,6	26,0	26,3	32,2	42,6
Explotación de minas y canteras	21,5	22,0	22,3	21,9	22,0
Industria azucarera	47,3	47,6	48,2	47,8	48,7
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	356,6	351,4	355,9	351,5	362,5
Suministro de electricidad, gas y agua	83,4	94,1	95,3	93,4	90,6
Construcción	255,9	261,1	264,4	249,4	250,9
Comercio; reparación de efectos personal	465,3	480,7	486,8	486,4	414,6
Hoteles y restaurantes	273,0	267,2	270,6	264,2	275,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	315,6	322,1	326,2	297,8	316,3
Intermediación financiera	34,7	31,7	32,1	31,9	31,3
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	66,0	72,8	73,7	97,8	97,7
Administración pública, defensa, seguridad social	282,1	295,7	299,5	316,5	306,9
Ciencia e innovación tecnológica	26,4	29,6	30,0	30,5	28,0
Educación	463,3	475,6	481,7	487,0	478,3
Salud pública y asistencia social	478,0	506,8	513,3	536,5	490,7
Cultura; deporte	155,0	157,9	159,9	150,9	144,2
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	352,4	350,5	355,0	348,9	302,7

CONCEPTO	2018	2019	2020	Miles de trabajadores	
				2021	2022
Total	1 658,6	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4
Mujeres					
Agricultura, ganadería, silvicultura.	123,9	135,9	138,5	122,7	125,5
Pesca	4,7	5,0	5,1	6,2	5,5
Explotación de minas y canteras	4,2	4,6	4,7	4,6	4,4
Industria azucarera	9,8	9,4	9,6	8,6	8,9
Industrias manufactureras	97,0	106,9	109,0	106,6	103,2
Suministro de electricidad, gas y agua	22,8	26,4	26,9	26,7	28,1
Construcción	29,4	30,6	31,2	29,0	27,7
Comercio, reparación de efectos personales	167,7	185,4	189,0	177,4	159,7
Hoteles y restaurantes	126,0	130,1	132,6	121,8	117,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	59,5	62,5	63,7	58,2	58,2
Intermediación financiera	22,0	21,5	21,9	21,9	21,6
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	29,1	35,4	36,1	35,5	35,4
Administración pública, defensa, seguridad social	117,5	133,4	136,0	142,4	139,3
Ciencia e innovación tecnológica	11,4	14,5	14,8	14,8	15,1
Educación	306,9	325,8	332,1	331,9	322,6
Salud pública y asistencia social	328,8	357,1	364,0	382,6	349,7
Cultura y deporte	64,0	68,5	69,8	75,0	77,1
Servicios comunales, sociales y personales	133,9	137,3	140,0	130,6	107,5

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica.

					Pesos
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Total	777	879	1 194	3 849	4 209
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	921	887	1 043	3 357	3 625
Pesca	958	843	1 121	4 201	4 307
Explotación de minas y canteras	1 423	1 481	1 983	6 190	7 061
Industria azucarera	990	1 062	1 553	3 679	4 237
Industria manufacturada (excepto la industria azucarera)	862	936	1 145	3 619	4 266
Suministro de electricidad, gas y agua	884	1 016	1 199	3 745	5 458
Construcción	1 539	1 597	1 853	3 906	5 025
Comercio; reparación de efectos personal	689	655	857	3 313	3 434
Hoteles y restaurantes	516	529	722	3 131	3 901
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	882	868	1 094	4 022	5 115
Intermediación financiera	1 199	1 206	1 567	3 715	4 977
Servicio empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	847	961	1 235	4 247	5 163
Administración pública, defensa, seguridad social	527	800	1 336	4 199	4 266
Ciencia e innovación tecnológica	981	1 036	1 403	4 460	5 246
Educación	538	783	1 242	4 109	4 005
Salud pública y asistencia social	808	965	1 281	4 160	4 127
Cultura; deporte	503	751	1 132	3 842	3 943
Otras ac.de servicios comunales, de asociaciones y personales	665	692	997	3 427	3 529

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias.

					Pesos
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Cuba	777	879	1 194	3 849	4 209
Pinar del Río	767	820	1 146	3 912	4 028
Artemisa	851	989	1 309	4 019	4 242
La Habana	843	929	1 224	3 964	4 686
Mayabeque	719	819	1 151	3 658	4 038
Matanzas	891	975	1 280	3 670	3 942
Villa Clara	866	944	1 238	3 801	4 049
Cienfuegos	734	846	1 182	3 714	3 937
Sancti Spíritus	752	846	1 193	3 768	3 916
Ciego de Ávila	904	975	1 278	3 744	4 083
Camagüey	754	845	1 176	3 766	3 878
Las Tunas	682	802	1 137	3 751	3 894
Holguín	763	875	1 105	3 946	4 151
Granma	660	776	1 125	3 780	3 871
Santiago de Cuba	652	757	1 084	3 705	3 816
Guantánamo	655	778	1 131	3 843	3 911
Isla de la Juventud	690	767	1 078	3 590	3 797

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo.

CONCEPTO	Miles de trabajadores				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ambos Sexos					
Total	4 559,1	4 642,3	4 710,0	-	4 590,6
Primario o menos	201,1	193,0	195,2	-	140,6
Secundario	993,0	987,6	999,5	-	941,4
Medio superior	2 366,2	2 435,6	2 471,3	-	2 417,1
Superior	998,8	1 026,1	1 044,0	-	1 091,5
Mujeres					
Total	1 689,7	1 812,1	1 853,7	-	1 742,9
Primario o menos	33,4	33,7	34,5	-	22,6
Secundario	191,4	201,9	206,5	-	187,8
Medio superior	893,4	964,1	986,2	-	907,4
Superior	571,5	612,4	626,5	-	625,1
Hombres					
Total	2 869,4	2 830,2	2 856,2	-	2 847,7
Primario o menos	167,7	159,3	160,8	-	118,0
Secundario	801,6	785,7	792,9	-	753,6
Medio superior	1 472,8	1 471,5	1 485,0	-	1509,7
Superior	427,3	413,7	417,5	-	466,4

Nota: No se puede disponer de los datos referentes a la población activa, la tasa de actividad económica, desocupados y tasa de desocupación del 2021 por no haberse realizado la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO).

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

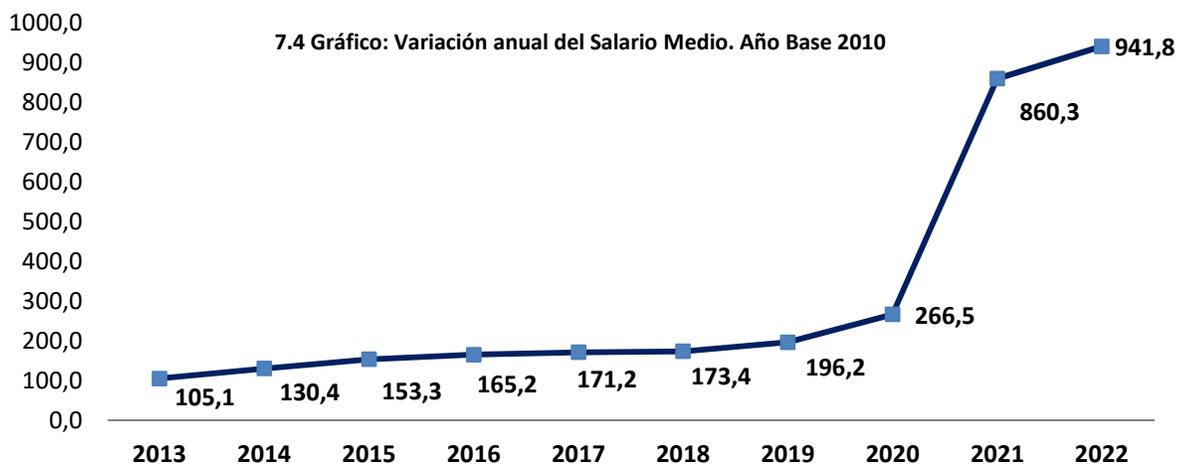
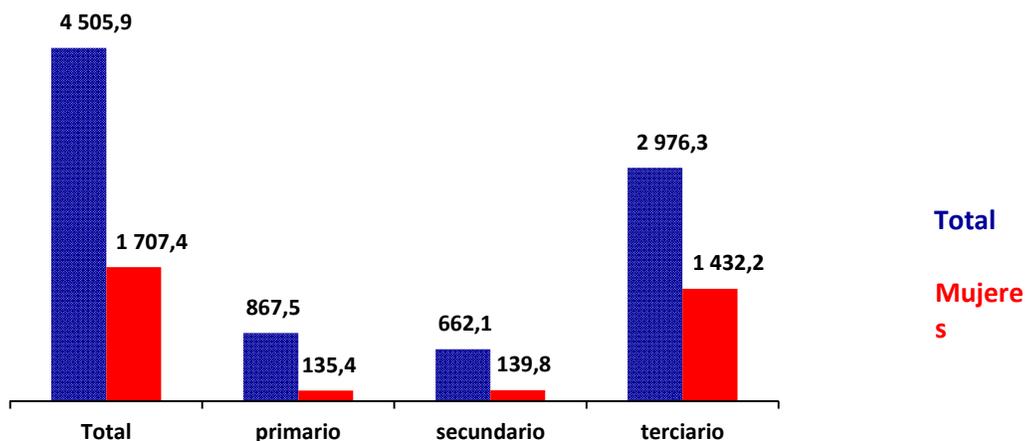
7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo.

CONCEPTO	Miles de trabajadores				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ambos Sexos					
Total	4 482,7	4 585,2	4 643,8	4 619,1	4 505,9
Primario o menos	198,1	191,0	193,0	174,0	138,7
Secundario	968,7	969,8	980,2	963,5	913,3
Medio superior	2 322,7	2 403,5	2 434,3	2 446,9	2 368,8
Superior	993,2	1 020,9	1 036,2	1 034,7	1 085,1
Mujeres					
Total	1 658,6	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4
Primario o menos	32,3	33,3	33,9	34,3	21,6
Secundario	185,1	196,6	200,4	229,9	178,4
Medio superior	871,9	950,3	968,6	893,3	885,7
Superior	569,3	610,1	621,9	639,0	621,8
Hombres					
Total	2 824,1	2 794,9	2 818,9	2 822,6	2 798,5
Primario o menos	165,8	157,7	159,1	139,7	117,1
Secundario	783,6	773,2	779,8	733,6	734,9
Medio superior	1 450,8	1 453,2	1 465,7	1553,6	1483,1
Superior	423,9	410,8	414,3	395,7	463,3

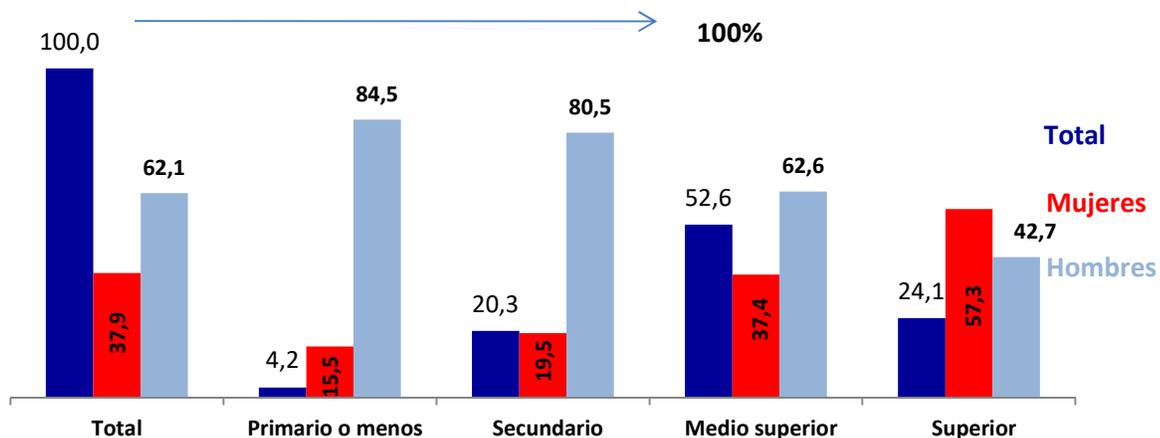
Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Gráficos 7.3, 7.4 y 7.7

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica. Año 2022



7.7 Gráfico: Nivel Educativo y sexo de los Ocupados. Año 2022



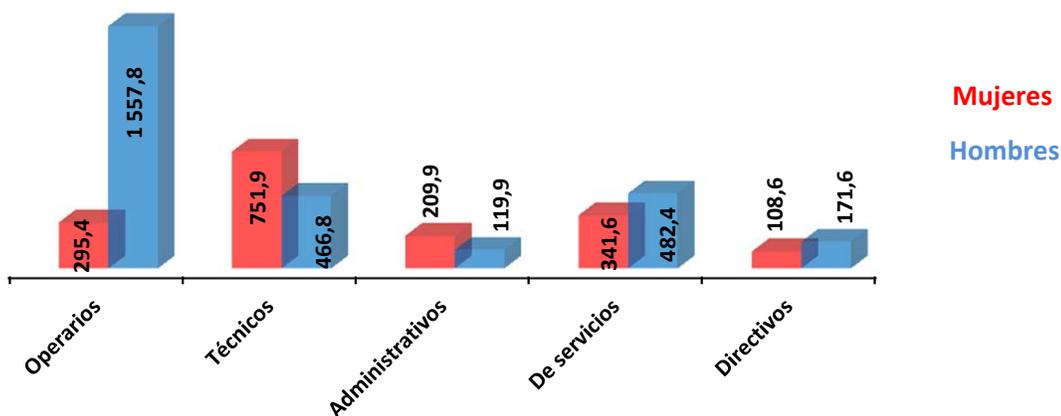
7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo.

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Ambos sexos					
Total	4 482,7	4 585,2	4 643,8	4 619,1	4 505,9
Operarios	1 950,3	2 032,4	2 058,4	1 976,3	1 853,2
Técnicos	1 132,6	1 134,1	1 148,6	1 182,8	1 218,6
Administrativos	329,1	331,1	335,3	342,0	329,9
De servicios	795,5	821,2	831,7	850,8	824,0
Directivos	275,2	266,4	269,8	267,3	280,2
Mujeres					
Total	1 658,6	1 790,3	1 824,9	1 796,5	1 707,4
Operarios	305,1	339,0	345,6	338,8	295,4
Técnicos	706,4	751,1	765,6	781,9	751,9
Administrativos	214,2	227,1	231,5	218,5	209,9
De servicios	334,8	370,7	377,9	372,9	341,6
Directivos	98,1	102,4	104,4	84,4	108,6

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.8 Gráfico: Estructura del empleo por Sexo, según Categoría Ocupacional



7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo.

Miles de trabajadores

GRUPOS DE EDADES	Categoría ocupacional					
	Total	Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos
Ambos sexos						
Total	4 505,9	1 853,2	1 218,6	329,9	824,0	280,2
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	32,7	16,0	5,9	3,1	6,9	0,7
20-29	703,6	271,9	220,7	54,6	133,8	22,6
30-39	1 018,7	367,4	339,4	75,3	179,5	57,2
40-59	2 300,4	977,5	563,8	169,2	422,1	167,9
60 y más	450,4	220,3	88,9	27,7	81,6	31,9
Mujeres						
Total	1 707,4	295,4	751,9	209,9	341,6	108,6
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	10,3	2,1	3,3	1,3	3,2	0,4
20-29	268,9	34,7	132,3	34,8	57,6	9,5
30-39	427,9	54,6	219,3	49,4	81,6	23,0
40-59	902,2	179,5	362,5	112,0	178,8	69,3
60 y más	98,1	24,4	34,4	12,5	20,5	6,3
Hombres						
Total	2 798,5	1 557,8	466,7	120,0	482,3	171,7
15-16	-	-	-	-	-	-
17-19	22,4	13,9	2,6	1,9	3,8	0,3
20-29	434,7	237,2	88,4	19,9	76,1	13,1
30-39	590,8	312,8	120,1	25,9	97,9	34,2
40-59	1 398,2	798,0	201,2	57,2	243,3	98,5
60 y más	352,4	195,9	54,5	15,2	61,2	25,6

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.10 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo, en las entidades estatales y mixtas.

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	3 066	2 743	2 280	2 146	1 948
De ello: Fatales	70	62	62	52	52
Promedio de hombres-días perdidos por accidentes del trabajo (Días)	63,9	64,5	78,1	73,2	59,5
Índice de incidencia ^(a)	1,1	1,0	0,8	0,8	0,7
Índice de frecuencia ^(b)	0,5	0,5	0,3	0,4	0,2
Coeficiente de mortalidad ^(c)	22,8	22,6	27,1	24,2	26,7

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.11 - Indicadores seleccionados de la accidentalidad en el trabajo por provincias.

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coeficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	1 948	52	59,5	0,7	0,2	26,7
Pinar del	43	1	61,2	0,4	0,2	23,3
Artemisa	55	3	75,5	0,6	0,3	54,5
La Habar	581	15	50,1	0,7	0,2	25,9
Mayabeq	50	0	50,8	0,7	0,3	0,0
Matanzas	88	0	47,1	0,7	0,3	0,0
Villa Clar	128	3	62,8	0,8	0,3	23,4
Cienfueg	34	3	56,5	0,4	0,2	88,2
Sancti Sp	60	4	71,8	0,6	0,2	74,1
Ciego de	42	5	41,6	0,5	0,2	119,0
Camagü	89	6	76,7	0,6	0,1	65,9
Las Tuna	167	0	75,0	1,7	0,7	0,0
Holguín	186	6	70,8	1,0	0,5	31,1
Granma	155	2	58,0	1,0	0,4	12,9
Santiago	147	1	47,9	0,7	0,3	6,8
Guantán	94	2	74,5	0,9	0,2	21,3
Isla de la	29	1	58,4	1,6	0,8	34,5

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social ^(a).

Millones de pesos

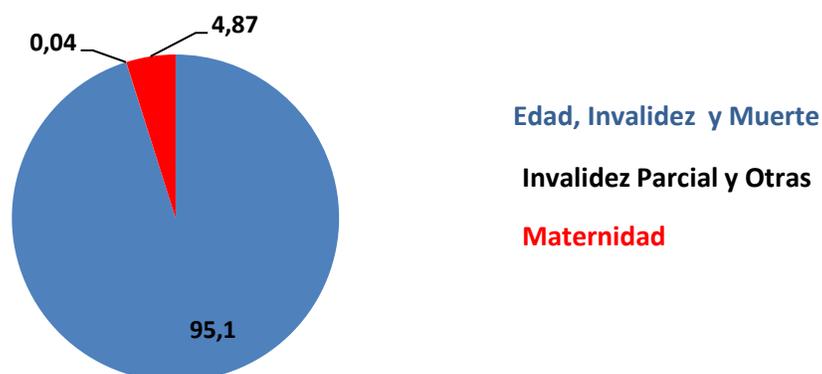
CONCEPTO	Total	Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
2018	5 682,8	5 415,8	5,4	259,1	2,5
2019	6 574,1	6 297,9	5,4	267,3	3,5
2020	8 955,8	8 656,2	3,8	294,3	1,5
2021	30 156,5	28 800,3	4,5	1 347,0	4,7
2022	34 111,5	32 437,7	4,9	1 660,8	8,1
Pinar del Río	1 745,2	1 642,3	0,4	102,3	0,2
Artemisa	1 311,8	1 245,5	0,0	66,1	0,2
La Habana	7 088,1	6 835,3	0,3	248,3	4,3
Mayabeque	1 079,0	1 029,3	0,0	49,7	0,0
Matanzas	2 157,6	2 064,9	0,2	92,4	0,1
Villa Clara	2 701,7	2 565,6	1,0	134,7	0,4
Cienfuegos	1 296,7	1 232,9	1,0	62,6	0,2
Sancti Spiritus	1 451,5	1 386,8	0,4	64,2	0,1
Ciego de Ávila	1 321,5	1 264,3	0,0	57,0	0,3
Camagüey	2 541,9	2 440,4	0,2	101,2	0,0
Las Tunas	1 492,2	1 415,6	0,2	76,2	0,3
Holguín	2 798,4	2 642,2	0,9	154,8	0,4
Granma	2 135,0	1 995,1	0,0	139,4	0,4
Santiago de Cuba	2 976,7	2 782,1	0,1	193,4	1,1
Guantánamo	1 317,5	1 213,1	0,2	104,1	0,1
Isla de la Juventud	274,7	260,3	0,0	14,4	0,0
CADECA ^(b)	422,0	422,0			

^(a) Sector civil.

^(b) Se refiere al pago que se realizó a través de las Casas de Cambio el cual no se puede desglosar por provincia ya que el mismo se contabiliza centralmente.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social



Total de Gastos por Pensiones : 30 156,5 Millones de pesos

7.13 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas.

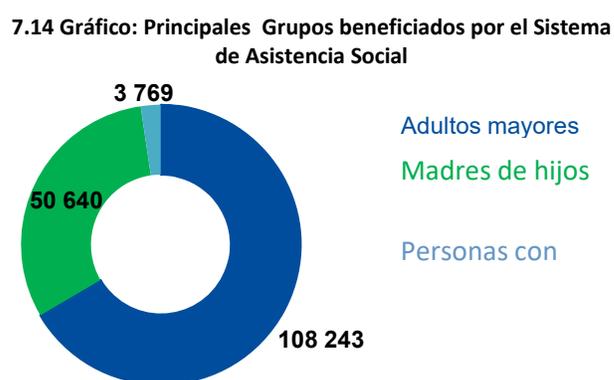
AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes (MMP)	Pensión media (P)	Altas concedidas				
			Total	Tipos de pensión (U)			
				Por edad	Invalidez total	Muerte	Otras
2018	1 670 502	303	84 136	37 742	11 266	24 601	4 130
2019	1 674 705	362	89 506	50 839	11 613	23 548	3 506
2020	1 666 954	441	74 053	41 514	7 161	22 710	2 668
2021	1 627 856	1 607	78 256	36 400	5 765	32 629	3 462
2022	1 703 614	1 901	170 962	127 547	11 778	28 913	2 724

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.14 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social.

CONCEPTO	Unidad				
	2018	2019	2020	2021	2022
Gastos por la asistencia social (MMP)	315	369	372	383	5 833
Beneficiarios de la asistencia social	181 355	173 972	191 472	404 815	362 083
Núcleos protegidos por la asistencia social	114 416	115 029	124 006	202 527	192 695
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	59 613	56 254	64 722	107 480	108 243
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	36 309	35 829	34 410	46 597	50 640
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	3 452	3 333	4 025	3 827	3 769
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	5 065	5 389	7 863	18 722	13 931

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias.

CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios (U)
Cuba	5 833,1	362 083	192 695	108 243
Pinar del Río	261,5	17 377	9 084	6 301
Artemisa	203,2	11 549	6 469	2 407
La Habana	1 135,7	63 967	35 801	18 719
Mayabeque	186,9	9 064	5 083	2 168
Matanzas	477,6	36 763	15 862	9 840
Villa Clara	567,8	38 758	15 615	12 922
Cienfuegos	148,8	9 522	5 436	3 074
Sancti Spiritus	157,0	8 620	5 129	2 388
Ciego de Ávila	179,6	10 888	5 527	2 484
Camagüey	481,5	27 089	15 832	5 670
Las Tunas	255,6	15 219	8 727	5 079
Holguín	657,9	41 689	24 692	13 874
Granma	316,8	18 523	10 557	6 619
Santiago de Cuba	605,5	42 039	22 094	13 234
Guantánamo	168,7	9 294	5 633	3 329
Isla de la Juventud	29,1	1 722	1 154	135

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social (U)
Cuba	50 640	3 769	13 931
Pinar del Río	2 925	265	549
Artemisa	1 476	126	379
La Habana	12 727	617	4 259
Mayabeque	1 553	105	382
Matanzas	2 873	218	880
Villa Clara	2 725	385	1 016
Cienfuegos	2 067	194	871
Sancti Spiritus	1 160	149	1 052
Ciego de Ávila	930	141	133
Camagüey	3 241	244	1 618
Las Tunas	2 134	200	451
Holguín	4 065	230	656
Granma	4 727	317	880
Santiago de Cuba	6 276	327	515
Guantánamo	1 486	180	126
Isla de la Juventud	275	71	164

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

